

Provincia ..... Teléfono .....  
 Fecha de nacimiento: ...../...../..... e-mail .....  
 día mes año  
 DNI .....  
 Estudios o actividad que realiza:  
 .....

3

Nombre .....  
 Domicilio ..... Número .....  
 Localidad ..... CP .....  
 Provincia ..... Teléfono .....  
 Fecha de nacimiento: ...../...../..... e-mail .....  
 día mes año  
 DNI .....  
 Estudios o actividad que realiza:  
 .....

4

Nombre .....  
 Domicilio ..... Número .....  
 Localidad ..... CP .....  
 Provincia ..... Teléfono .....  
 Fecha de nacimiento: ...../...../..... e-mail .....  
 día mes año  
 DNI .....  
 Estudios o actividad que realiza:  
 .....

5

Nombre .....  
 Domicilio ..... Número .....  
 Localidad ..... CP .....  
 Provincia ..... Teléfono .....  
 Fecha de nacimiento: ...../...../..... e-mail .....  
 día mes año  
 DNI .....  
 Estudios o actividad que realiza:  
 .....

de de 2002

Instituto de la Juventud, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales,  
 José Ortega y Gasset, 71, 28006 Madrid. Tels. (91) 363 78 85/6.  
 Fax (91) 363 78 89.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**1643**

*RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2002, de la Secretaria General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 11/2001, interpuesto por el cauce de la protección de los derechos fundamentales de la persona contra la Orden de 4 de diciembre de 2001, por la que se convoca un proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Medicina del Trabajo de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se comunica que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el recurso contencioso-administrativo número 11/2001, promovido contra la Orden de 4 de diciembre de 2001, por la que se convoca un proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Medicina del Trabajo de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas

personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento de la disposición impugnada puedan personarse como demandados en el expresado procedimiento, en el plazo de cinco días contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de enero de 2002.—El Secretario general Técnico, Pedro Gómez Aguerre.

**1644**

*RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2002, de la Secretaria General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 2/2001, interpuesto por el cauce de la protección de los derechos fundamentales de la persona contra las Ordenes ministeriales de 4 de diciembre de 2001, por las que se convocan procesos extraordinarios de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria y para la selección y provisión de plazas de Médicos de Urgencias en Atención Primaria de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se comunica que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el recurso contencioso-administrativo número 2/2001, promovido contra las Ordenes ministeriales de 4 de diciembre de 2001, por las que se convocan procesos extraordinarios de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria y para la selección y provisión de plazas de Médicos de Urgencias en Atención Primaria de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento de la disposición impugnada puedan personarse como demandados en el expresado procedimiento, en el plazo de cinco días contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de enero de 2002.—El Secretario General Técnico, Pedro Gómez Aguerre.

**1645**

*RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2002, de la Secretaria General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en los recursos contencioso-administrativos números 3, 6 y 7 del año 2001, interpuestos por el cauce de la protección de los derechos fundamentales de la persona contra la Orden de 4 de diciembre de 2001, por la que se convoca un proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas en Pediatría-Puericultura de Área y en Equipos de Atención Primaria de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se comunica que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramitan los recursos contencioso-administrativos números 3, 6 y 7 del año 2001, promovidos contra la Orden de 4 de diciembre de 2001, por la que se convoca un proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas en Pediatría-Puericultura de Área y en Equipos de Atención Primaria de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento de la disposición impugnada puedan personarse como demandados en el expresado procedimiento, en el plazo de cinco días contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de enero de 2002.—El Secretario general técnico, Pedro Gómez Aguerre.